



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 4768  
Exp. 2024-25-3-009155

Montevideo,  
13 OCT. 2025

**ASUNTO:** Resolución N°2123/025, Acta N°26 de fecha 11 de agosto de 2025, Circular N°35/2024 1º complemento, del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso rectificar la Resolución N°2385/024, Acta N°34 de fecha 2 de octubre de 2024 del Consejo Directivo Central, estableciendo que la realización del examen prostático no afectará la actividad computada ni el presentismo de los funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Líbrese Circular.

Publíquese en la Página Web Central.

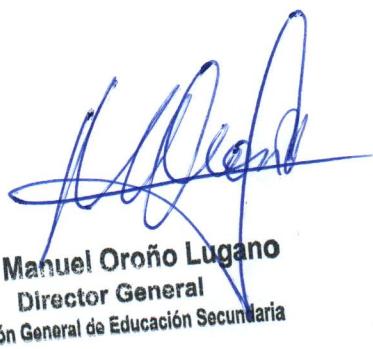
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y a la Sección Licencias.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**



Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria